

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 932 /2025

### “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD GRAN ASUNCION (UNIGRAN)”.

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

#### VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

#### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Gran Asunción (UNIGRAN), ha presentado el proyecto académico de actualización de carrera de grado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación al proyecto académico presentado.

#### POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

#### RESUELVE

##### Artículo 1º.

**APROBAR** la actualización de la carrera de grado de la Universidad Gran Asunción (UNIGRAN), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocido por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 932/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE  
GRADO DE LA UNIVERSIDAD GRAN ASUNCION (UNIGRAN)”.  
  
Artículo 2º.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 3º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez  
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:  
«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 932/2025

### “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN (UNIGRAN)”.

#### ANEXO I

EXPEDIENTE / MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-121	Actualización	Facultad de Ciencias Empresariales y Tecnología	Sede Central - Capiatá	Ingeniería en Informática	Presencial	Ingeniero/a en Informática	Ingeniería y Tecnología	5 años	THTD: 3.690 THTI: 3.906 THA: 8.396	321,9



Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.